



**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER**

Proceso: EJECUTIVO No 680014003022-2018-00613-00
Demandante: PABLO EMILIO IBAÑEZ RODRIGUEZ
Demandado: DIEGO LUIS PALACIOS IBARGUEN

Bucaramanga, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Conforme al memorial allegado por el apoderado judicial del extremo demandante, mediante el cual pone en conocimiento del Despacho que desconoce lugar de notificación del demandado, y una vez verificados los certificados que reportan los resultados de las diligencias de notificación¹ donde consta que la persona a notificar no reside o labora en la dirección reportada dentro del curso del proceso, es del caso ordenar que se efectúe el emplazamiento de DIEGO LUIS PALACIOS IBARGUEN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.059.980.780, conforme lo establecido en el artículo 293 del C.G.P., en concordancia con en el artículo 108 del mismo estatuto procesal vigente.

El emplazamiento se surtirá conforme lo establece el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Por secretaría déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado No. 054 hoy 17 de julio de 2020, a las 8:00 a.m. y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

¹ A folio 10